



# UNAP

## Asamblea Universitaria

**Resolución de Asamblea Universitaria  
N° 008-2023-AU-UNAP  
Iquitos, 26 de octubre de 2023**

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 25 de octubre de 2023, que aprueba recomendar al Consejo Universitario priorizar la elaboración y formulación de los documentos técnicos de inversión tales como: Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) o Proyectos de Inversión Pública (PIP);

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2023-AU-UNAP, del 26 de octubre de 2023, se resuelve declarar de interés institucional el saneamiento físico y legal de todos los terrenos de propiedad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, dentro de este marco constituye una necesidad institucional que las dependencias competentes inicien las acciones con la finalidad de mejorar los estándares en la calidad de los servicios que presta la institución, sean estos por daño, deterioro, desgaste u obsolescencia que afecta gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual de la Unidad Productora de tal forma que se logre evitar la interrupción del servicio que se brinda o que la interrupción se prolongue, debiendo formularse los activos estratégicos (AE) que integran la Unidad Productora (UP) en funcionamiento; tales como infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, etc. a través de las Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR); asimismo, para evaluar y formular Proyectos de Inversión Pública (PIP) que se requiera para prestar el servicio educativo superior universitario acorde a los estándares de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para prestar el servicio educativo superior universitario;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, realizada el 25 de octubre de 2023, luego de la sustentación practicada por don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, así como de las intervenciones de otros miembros del colegiado, lo cual generó un arduo debate, acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario para que en el marco de sus atribuciones encargue a la dependencia competente priorizar la elaboración y formulación de los documentos técnicos de inversión, tales como: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) o Proyectos de Inversión Pública (PIP), de acuerdo a las necesidades institucionales;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2023-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Recomendar al Consejo Universitario** para que en el marco de sus atribuciones encargue a la dependencia competente **priorizar la elaboración y formulación de los documentos técnicos de inversión**, tales como: **Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) o Proyectos de Inversión Pública (PIP)**, de acuerdo a las necesidades institucionales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Rodil Tello Espinoza**  
**PRESIDENTE**



**Kadhir Benzaquén Tuesta**  
**SECRETARIO GENERAL**